



ANUNCIO DEL CIRCUITO CLASIFICATORIO GALLEGO DE VELA LIGERA

VERSIÓN 4

La Real Federación Gallega de Vela y por delegación los Clubes que figuran como organizadores de las regatas clasificatorias de los circuitos, establecen este Anuncio del Circuito Clasificatorio Gallego, para la realización de las Regatas Clasificatorias y Campeonatos Gallegos, para cada clase, que se celebrarán en aguas de los clubes citados en las fechas señaladas, que se actualizarán como corresponde según el Calendario de la RFGV.

AVISO 3 – Se modifica todo lo anterior quedando como sigue:

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATAS

En todas las reglas que rigen en esta regata las notaciones:

[NP] *indica que la infracción de la regla señalada no será motivo de protestas entre barcos. Esto cambia la regla 60.1(a) del RRV.*

[SP] *Indica que las penalizaciones por infracciones a las reglas señaladas el comité de regatas o el comité técnico pueden aplicar una penalización estándar sin audiencia. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar es inapropiada. Un barco que haya sido penalizado con una penalización estándar no podrá ser protestado por otro barco por el mismo incidente ni otro barco podrá solicitar reparación por esta acción del comité. Esto modifica las reglas 60.1, ~~63.1~~ y el ~~Apéndice A5~~ del RRV.*

[DP] *Significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.*

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor.
- 1.2 Los Reglamentos de la RFGV en vigor y el Reglamento de licencias de la RFEV.
- 1.3 Las Instrucciones de Medición (IM), que forman parte de las Instrucciones de Regata.
- 1.4 [DP] Reglas de Equipamiento de WS (ERS) en vigor
- 1.5 [DP] Reglas de Clase en vigor.
- 1.6 Se Aplicará el Apéndice P del RRV. Para la clase Optimist Grupo Azul no



se aplicará el P2.2 ni el P2.3; el P2.1 se aplica a todas las penalizaciones.

- 1.7 [NP][DP] La regla 40.1 del RRV (Dispositivos personales de Flotación) será de aplicación en todo momento mientras las barcos se hallen a flote.
- 1.8 [NP][DP] Todos los regatistas y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable del OR.
- 1.9 Serán de aplicación las prescripciones de la RFEV.
- 1.10 Se aplicará la regla A.5.3 del RRV.
- 1.11 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

2. ELEGIBILIDAD

- 2.1 Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.
- 2.2 Excepto en la clase Optimist, los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas que deseen participar en pruebas de los circuitos, deben solicitar permiso a la RFGV, con un plazo mínimo de 6 días antes de la prueba, enviando un email a directortecnico@fgvela.com incluyendo:
 - Licencia federativa en vigor
 - Copia del documento de identidad
 - Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- 2.3 La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5: *“11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela.”*
- 2.4 Los regatistas con una licencia de otra federación que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.
- 2.5 Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 336.556€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- 2.6 Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.
- 2.7 Además, los deportistas deben cumplir con los requisitos de elegibilidad



establecidos en la Reglamentación 19 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación, así como las condiciones de elegibilidad marcadas en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.

- 2.8 Todos los regatistas menores de edad deberán asociar su inscripción a la de un entrenador con neumática, con la titulación y ratios establecidos en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.

3. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 3.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20.3 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 3.2 Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación 20 de World Sailing. [DP]

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones, de carácter obligatorio, se cumplimentarán exclusivamente a través de la Plataforma de Gestión y Resultados (Escora). El plazo de inscripción finalizará siempre a las 14.00 horas del día anterior al comienzo de cada una de las pruebas.
- 4.2 Se fijan unos derechos de inscripción de 10€ por tripulante y día de competición. El método de pago de estos derechos será definido por cada club organizador, en un anexo a este AR.
Las inscripciones fuera de plazo, que sean aceptadas por el club organizador, llevarán un sobrecoste del 50%.
- 4.3 Las inscripciones deberán ser confirmadas personalmente en la Oficina de Regatas, antes de las 12.00 horas del primer día de prueba, o 2 horas antes de la hora de salida de la primera prueba del día en el/los día/s siguiente/s, por parte de los deportistas o sus técnicos, confirmando que las inscripciones están correctas.

Los deportistas de fuera de Galicia deberán presentar:

- Licencia deportiva del año en curso, que cumpla con la reglamentación de la RFEV.
- Documento identificativo (DNI, pasaporte....)
- Los regatistas extranjeros además de lo anterior, Seguro de Responsabilidad Civil que cubra una cuantía mínima de 330.600 euros.



5. PROGRAMA

Fecha	Hora	Acto
1º Día	10.00 h	Apertura Oficina Regatas/registro participantes
	12.30 h	Reunión de entrenadores/patronos
	14.00 h	Señal salida 1ª prueba del día
Siguientes días	11.00 h	Señal salida 1ª prueba del día
Último día	17.00 h	Entrega de premios

- 5.2 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 15:30 horas.
- 5.3 Están programadas 6 pruebas (9 en Campeonatos Gallegos) de las que tendrán que celebrarse 1 para validar la prueba (3 en Campeonatos Gallegos).
- 5.4 En caso de previsión meteorológicas adversas se podrá adelantar una prueba del día siguiente, así como se podrá recuperar una prueba no celebrada de un día anterior.
- 5.5 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas, va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos 5 minutos antes de darse la señal de atención.

6. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]

- 6.1 Se podrá realizar control de sellado/medición de velas y equipos en el horario y lugar que se indique en las IM, si las hubiere.
- 6.2 Los barcos presentarán a sellado/medición como máximo un juego de los elementos siguientes: Vela/s, apéndices y perchas.
- 6.3 Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado cuando así se establezca en IM.
- 6.4 Se podrán efectuar controles diarios de medición
- 6.5 En el agua, un barco puede recibir instrucciones por el CT para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

7. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 7.1 No se permite la sustitución del patrón. El tripulante sólo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del CR.
- 7.2 La sustitución de equipamiento dañado o perdido está sujeto a la aprobación del CT bajo las condiciones establecidas en las instrucciones de equipamiento.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN - RECORRIDOS

- 8.1 Se navegará en flota, excepto la clase Optimist que utilizará el formato



de competiciones descrito en el Reglamento de Competiciones.

- 8.2 Se aplicarán los recorridos indicados en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.

9. BANDERAS DE CLASE

- Clase Optimist: para amarillo bandera Q del CIS y para azul bandera cuadra azul
- Clases Vaurien, 420 y Techno: logotipo de la clase sobre fondo blanco
- Clase ILCA: bandera cuadrada amarilla para ILCA 7, bandera cuadrada azul para ILCA 6 y bandera cuadrada roja para ILCA 4
- Clase Snipe: bandera del recorrido (se especificará en el Anexo al anuncio que publique cada Club)

10. PUNTUACIÓN

- 10.1 En cada regata, se aplicará el Apéndice A [del RRV y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4](#), además: Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.
- 10.2 Para solicitar una revisión en los resultados publicados de una prueba, un barco deberá completar un formulario disponible en la OR, no más tarde de 60 minutos después de ser publicados.
- 10.3 La puntuación general del Circuito Clasificatorio será el descrito en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.

11. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA, en el enlace de la plataforma Escora.

12. INSTRUCCIONES DE REGATA

Además de las presentes IR, serán de aplicación las IR Anexas Vela Ligera modelo (v.1) publicadas en la plataforma de la RFGV, que durante la regata deberán estar fijadas en el TOA y que estarán disponibles en la OR.

13. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, al menos 1 hora antes de la hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día en que tenga efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día



anterior a su efectividad.

14. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 14.1 Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales entre las 9:00 y las 20:00 horas de cada día.
- 14.2 Además de lo previsto en “Señales de regata” RRV se usarán las siguientes señales:
- 14.2.1 Cuando se largue la bandera “G1” en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata G1, queda reemplazada por: “no menos de 45 minutos”.
- 14.2.2 [NP] [DP] La bandera “D” del CIS con un sonido significa. “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde.”
- 14.3 Ningún barco puede abandonar las instalaciones en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR.

15. TIEMPOS LÍMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS [NP]

- 15.1 Los tiempos Límite y los tiempos Pretendidos serán los siguientes:
- Paso 1ª Primera Baliza: 25 min
 - Llegada para el primero : 60 min
 - Llegada después del 1º: 15 min
 - Duración Pretendida: 40 min.
- 15.2 Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo Límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.
- 15.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla [61.1 \(a\) del RRV](#).
- 15.4 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine, recibirán sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4, A5.1 ~~y A5.2~~ del RRV.

16. ZONA DE REGATAS

- 16.1 La zona de regatas será en las proximidades del Club.
- 16.2 La Zona de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 16.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie



de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo.

- 16.4 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.
- 16.5 Excepto en caso de emergencia o procedimiento de salvamento, únicamente las embarcaciones registradas y acreditadas podrán entrar en el área de regata, conforme a las restricciones descritas en el AR 26.3.

17. BALIZAS

- 17.1 Serán con la forma y color como se indican en el anexo de las IR.
- 17.2 Un barco del CR que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal y como prevé la AR 19.4.

18. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

- 18.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 18.2 La línea de Salida estará determinada por una línea imaginaria entre el mástil de señales que arbolará bandera de color naranja a bordo del barco del CR y la baliza de salida.
- 18.3 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo, será clasificado sin audiencia, según regla A5.3 del RRV.
- 18.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD podrán ser mostrados en el barco del CR una vez que el primer barco haya montado la baliza número 1.

19. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 19.1 Se realizará conforme a la regla 33 del RRV
- 19.2 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionará la baliza/puerta de sotavento o moverá la línea de llegada.
- 19.3 Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.
- 19.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del CR que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del CR por estribor.

20. LA LLEGADA



- 20.1 La línea de llegada será estará determinada por una línea imaginaria entre una percha con una bandera de color azul a bordo del barco del CR de llegadas y la baliza de llegada.
- 20.2 Para avisar que en breve se dará nueva salida, el barco de llegadas del CR arbolará el numeral 2 del CIS.
- 21. BARCO QUE NO SE ACERCA A LA LÍNEA DE SALIDA (DNC) – BARCO QUE SE RETIRA TRAS TERMINAR (RET) - BARCO QUE NO TERMINA (DNF)**
- 21.1 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen la zona de varada para las pruebas del día deberán notificarlo a la OR.
- 21.2 Un barco que se retira después de terminar o que no termina deberá presentar un Formulario de Retirado en la OR antes de que termine el plazo para protestar.
- 22. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS**
- 22.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla [60.2\(a\)\(1\) del RRV](#)).
- 22.2 Las protestas y solicitudes de [revisión de resultados](#), reparación o de reapertura se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la OR y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 22.3 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el CR haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA.
- 22.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.
- 22.5 Se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42 del RRV bajo el AR 1.6 así como los puntuados según la regla A5.1 del RRV. La no publicación de estas listas no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la regla [61.1\(a\) del RRV](#).
- 22.6 El comité de regatas, comité técnico o el comité de protestas pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o IR



marcada con una [SP] cuando consideren que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1.

- 22.7 En el último día las solicitudes de [revisión de resultados](#), reparación o reapertura de audiencia se presentarán no más tarde de 15 minutos después de la notificación oral de la decisión (modifica [la regla 61.2 del RRV](#)) o de la audiencia sobre la que se solicita reapertura (modifica [la regla 63\(b\) del RRV](#)).

23. PENALIZACIONES [NP][DP]

Un barco que realice una penalización de acuerdo con la regla 44.1 del RRV informará por escrito al CP dentro del plazo para protestar.

24. EMBARCACIONES OFICIALES

- 24.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:
- Comité de Regatas: Bandera con CR sobre fondo blanco
 - Comité de Protestas: Bandera con la letra “J” o “Jury”
 - Comité Técnico: Bandera con la letra “M”
 - Balizadores: Bandera con CR sobre fondo blanco
 - Organización y seguridad : Bandera con S sobre fondo blanco
 - Prensa: Bandera con P sobre fondo blanco

25. COMUNICACIONES [DP]:

- 25.1 Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.
- 25.2 El Comité de Regatas utilizará el canal para sus comunicaciones que se indica en el Anexo IR.

26. ENTRENADORES Y PERSONAS DE APOYO - EMBARCACIONES [NP][DP]

- 26.1 Los Entrenadores, con el nivel de titulación necesario marcado en el Reglamento de Competiciones de la RFGV y Personas de Apoyo deberán inscribirse y registrarse ante la Organización en los mismos términos y plazos establecidos para los participantes, aportando aquellos con licencia de otra Federación:



- Licencia Federativa de Técnico en vigor y
- Titulación suficiente para manejo de su embarcación,

así como estar provistos en todo momento con una emisora VHF operativa y llevar siempre puesto el chaleco salvavidas y el sistema de hombre al agua operativo mientras estén a flote.

- 26.2 Las embarcaciones deberán estar correctamente despachadas y sus patrones deberán disponer de la documentación sobre el seguro de RC.
- 26.3 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas definidas en AR [16.2](#), [16.3](#) y [16.4](#) donde los barcos están regateando, salvo en caso de emergencia o cuando así lo autorice el Comité de Regatas actuando de acuerdo con la regla 37 del RRV, desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

27. AMARRES Y PUESA EN SECO [NP][DP]

- 27.1 Los barcos únicamente permanecerán en los lugares oficialmente asignados por la organización.
- 27.2 El incumplimiento de este punto puede ser motivo de actuación por parte del CP.

28. VERTIDO DE BASURA [NP][DP]

De acuerdo con la regla 47 del RRV, no se echará basura al agua. Puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales. La regla 47 del RRV se modifica, ampliando su aplicación a Tierra durante todo el tiempo de duración de la regata.

29. PREMIOS

En cada regata se concederán, como mínimo, los premios correspondientes a los tres primeros clasificados de las categorías recogidas en el Anexo II del Reglamento de Competiciones, siempre que cumplan con el mínimo de embarcaciones: 4 en femenino y 8 en resto de categorías.

La lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) al comienzo de la regata.

30. DECLARACIÓN DE RIESGO

Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y



por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrada durante el evento.

31. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.
- En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de



protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (Corresponsables del Tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.). Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley.

- Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.
- Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión, y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las entidades organizadoras u otros corresponsables. Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la Asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.
- No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.



32. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tales como forma de pago, distribución de espacios, hoteles, rutas de llegada, aparcamiento, alquileres, horarios de gasolineras, actos sociales, trofeos....., serán publicados por el club en un Anexo al Anuncio.

REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE VELA

